



DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA DEL CONGRESO
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS e **ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 192 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 116 fracción II del Reglamento de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar reserva de los artículos 17 del dictamen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022 remitido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, para lo cual solicitamos que se aperture la discusión en lo particular de este artículo, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El 29 de noviembre del año en curso, la **LIC. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, sometió a la consideración de esta H. Representación Popular la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. El 16 de diciembre del año en curso, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública discutió y dictaminó el decreto que se discute.
2. El Presupuesto de Egresos es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes,



ello que proponemos que se contemple una cantidad adicional de \$166,887,980.28 de pesos a lo proyectado para el rubro de igualdad en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

6. La disminución del recurso en este apartado implica un desinterés por parte del Ejecutivo local, además que contraviene el principio de la Progresividad de los Derechos Humanos, que establece la prohibición de regresión en aspectos que beneficien a las personas, el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 contempla la siguiente disminución:

Igualdad de mujeres y hombres: -41.4377%

En cambio se van a realizar el siguiente aumento:

Gasto no etiquetado 2022: +52.9080%

7. Es inmoral que se genere el aumento en gasto no etiquetado, pues se fomenta la discrecionalidad del ejercicio del recurso y se contradice el sentido conceptual del presupuesto, ya que no se trata de un fondo común que puede ser dispuesto según los deseos de una persona, sino atiende a objetivos, planes, ejes y programas previamente establecidos.
8. Es por lo anterior que proponemos la siguiente redacción:



de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos municipales, además la presupuestación es el proceso de cuantificar monetariamente los recursos necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo.

3. Existen sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados. Encontramos preocupante que el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 disminuyó un porcentaje importante respecto del año 2021 en los rubros de personas adultas mayores, mujeres, personas migrantes y personas víctimas del delito.
4. Para la bancada naranja es importante que la sociedad le regrese a sus adultos mayores una parte del esfuerzo que han brindado por los demás a lo largo de su vida, además reconocemos el valor indispensable de la mujer así como de la desigualdad que por la que han pasado durante tantas generaciones, es por ello que consideramos que es indispensable que se contemple una cantidad de \$169,236,281.01 de pesos adicionales para los sectores sociales prioritarios en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

Los problemas macroeconómicos, desde la desaceleración económica agudizada por los problemas de la pandemia, han sustentado las bases de una crisis humanitaria para el desplazamiento de miles de personas que deben de cruzar por nuestro Estado en dirección a Estados Unidos de América, lo anterior tiene consecuencias en nuestra tierra, es por ello que debemos de destinar \$5,719,493.41



adicionales a lo que se tiene contemplado para el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

Disminuir el presupuesto a las Personas Víctimas del Delito en un 80.85%, significa poner en duda la extensión del daño, un problema que representa un grave impedimento para las personas que buscan obtener justicia. Para evitar revictimizar a las personas, proponemos que se contemplen \$181,173,041.50 adicionales a lo que se pretende aportar en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 para Personas Víctimas del Delito.

5. La disminución del recurso a sectores sociales prioritarios es un signo preocupante, pues implica una muestra del desinterés en estos rubros. El dictamen del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 contraviene el principio de la Progresividad del Derecho, el cual es un principio interpretativo que establece que los derechos no pueden disminuir ya que progresan gradualmente, sin embargo se contemplan las siguientes disminuciones:

Personas Adultas Mayores: -36.4098%

Mujeres: -44.8471%

Personas Migrantes: -21.3183%

Personas Víctimas del Delito: -80.8589%

En cambio se va a realizar el siguiente aumento:

Rubro 117: +63.3663%



6. Es inmoral que se genere el aumento en gasto del rubro 117, pues se contradice el sentido conceptual del presupuesto, ya que no se trata de un fondo común que puede ser dispuesto según los deseos de una persona, sino atiende a objetivos, planes, ejes y programas previamente establecidos. El gasto público debe de estar en todo momento muy por encima del gasto político.

7. Es por lo anterior que proponemos la siguiente redacción:

→ **ARTÍCULO 17.-** Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la atención de los sujetos sociales prioritarios en sus derechos, son los siguientes:

Sujeto Social	Monto
Niñas y Niños	\$8,976,675,502.35
Adolescentes	\$5,487,672,327.57
Personas Jóvenes	\$3,914,202,031.97
Personas Adultas Mayores	\$179,647,758
Mujeres	\$377,362,121



Personas de los Pueblos Indígenas	\$693,278,179.04
Personas con Discapacidad	\$823,786,232.81
Personas Jornaleras	\$7,013,216.88
Personas Migrantes	\$26,828,921
Personas Víctimas del Delito	\$224,060,685

8. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado solicitamos que se ponga a discusión en lo particular la aprobación de la redacción alterna del artículo que nos reservamos y en su caso se integren al dictamen correspondiente el siguiente:

ARTÍCULO 17.- Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la atención de los sujetos sociales prioritarios en sus derechos, son los siguientes:

Sujeto Social	Monto
---------------	-------



Niñas y Niños	\$8,976,675,502.35
Adolescentes	\$5,487,672,327.57
Personas Jóvenes	\$3,914,202,031.97
Personas Adultas Mayores	\$179,647,758
Mujeres	\$377,362,121
Personas de los Pueblos Indígenas	\$693,278,179.04
Personas con Discapacidad	\$823,786,232.81
Personas Jornaleras	\$7,013,216.88
Personas Migrantes	\$26,828,921
Personas Víctimas del Delito	\$224,060,685

TRANSITORIO



(...)

DÉCIMO: El presupuesto del recurso no etiquetado y el rubro 117 de la planilla de servicios incluye la cantidad de \$ 421,538,240.98 adicionales que será destinado para los sectores prioritarios de personas adultas mayores, mujeres, personas migrantes y personas víctimas del delito a que hace referencia el artículo 17 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Un 50% de la cantidad asignada provendrá del presupuesto de "recurso no etiquetado" y el otro 50% del rubro 117 de la planilla de servicios personales del Poder Ejecutivo.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO
DIPUTADA CIUDADANA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C.c.p. Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario de Asuntos Legislativos y
Jurídicos**